



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.

Reg. Núm. 609/1970

OFICIO N°: 043/2016-2019

ASUNTO: Seguro de Vida

Secretario General
Norma Delia González Salinas

Ing. Serafín Gómez Villarreal, 3 de Septiembre del 2016
Gerente General
Presente.-

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Referencia de Póliza No. VG000637-0000-0000763

Secretario del Exterior
Manuel Esquivel Gómez

Por medio del presente, enviamos a Usted original de recibo de pago de No. de certificado 00001000000303392727 que **Seguro de Vida Sura México, S.A de C.V.**, nos hace llegar por la cantidad de \$79,328.92 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Veintiocho Pesos 92/100 M.N.), correspondientes a la mensualidad del día **14 de Septiembre al 14 de Octubre del 2016**, por la póliza de seguro de grupo vida que tiene nuestra Organización contratada con los mismos. De la misma forma solicitamos de la manera más atenta se nos envíe copia de la ficha de depósito.

Secretario de Actas
Verónica Rivera González

Cabe aclarar que con este pago se da cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quincuagésima de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Secretario Tesorero
Norma Carmina Monsivais Padilla

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente, reiterándole nuestro respeto y consideración.

Secretario de Estadísticas
Rosalinda Cárdenas Pérez

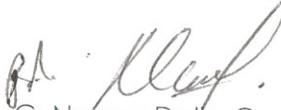
Secretario de Conflictos
Martha Eunice Almaraz Oronia

Secretario de Organización
y Propaganda
José Martín Segura Pedroza

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Atentamente
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General


C. Norma Delia González Salinas

Secretario del Interior


C. Iván Castro Salazar

c.c.p.- Lic. Hugo Garza Gómez.- Gerente Financiero
c.c.p.- Archivo

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.



Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

PSV990510775

Avenida Paseo de la Reforma 222 Piso 4 Juárez

Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México

* Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS	
Folio	898
Certificado de Sello Digital del Emisor	0000100000303392727
Folio Fiscal	A3FFDFB1-938C-4C0C-9F43-DDF1996E41EA
Fecha Emisión	2016-09-08T06:18:24
Lugar de expedición	MONTERREY, NUEVO LEON

Contratante
Nombre COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
R.F.C. TAM050207986
Teléfono
Domicilio RIO PANUCO SN SN COL. LONGORIA REYNOSA , 88660 TAMAULIPAS

Póliza VG000637-0000-0000763 **Endoso**
Recibo **Serie** PSG
Forma de pago Pago en una sola exhibicion **Moneda** MXN
Fecha de expedición
Vigencia desde las 12 hrs.
Vigencia hasta las 12 hrs.
Ramo / subramo

Cantidad	
Unidad de medida	NO APLICA
precio	\$79,328.92
Prima neta	\$79,328.92
Tasa de financiamiento	
Gastos de expedición	
Subtotal	\$79,328.92
I.V.A. %	0.00 0.00
TOTAL	\$79,328.92

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO
 Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.
Banco **Referencia**

Importe con letra
 *****SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS
 92/100 M.N.*****

A pagar \$79,328.92
Fecha limite

Forma de pago Pago en una sola exhibicion

Método de pago No Identificado

Agente

Clave del agente

Régimen fiscal

Régimen General de Ley Personas Morales

- NOTAS IMPORTANTES**
- El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza, hasta la fecha de expedición del recibo.
 - Si paga con cheque se entenderá recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
 - En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
 - En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro sucedido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
 - En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

PARA USO EXCLUSIVO DE

CADENA ORIGINAL

[[I.0|A3FFDFB1-938C-4C0C-9F43-DDF1996E41EA|2016-09-08T07:20:38|RROc7+3Gu1CE56z8He5nDX6hO6Xszdi/t/+A+eMRyJXemA31G3zUm5qBvHKjtpDfIm7qm9IpTpyBdJf73VH0Lt8jd8IZtW2zOdgzA6rnpq4u3Bjj0XwAax9rF65TAxPTi29oiICh5gsEOzN1Qx+fkTq6h2elvr3QLcFhJCquco=|00001000000202865018]]

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000202865018
 Fecha y hora de certificación: 2016-09-08T07:20:38

Sello Digital del Emisor:

RROc7+3Gu1CE56z8He5nDX6hO6Xszdi/t/+A+eMRyJXemA31G3zUm5qBvHKjtpDfIm7qm9IpTpyBdJf73VH0Lt8jd8IZtW2zOdgzA6rnpq4u3Bjj0XwAax9rF65TAxPTi29oiICh5gsEOzN1Qx+fkTq6h2elvr3QLcFhJCquco=

Sello Digital del SAT:

LXzjdN6B2z5pSTixOSLo5xwzUORewo9lMEyxhEiBkjTtzYmgC5nR8Aiwwc//TAKCWFx+z9L+cWtCBkUitlVKxurpBfBfqj3ZCHRgeoveTxzvZlFntm862LffNyzEEwo6td4us7CO+ODMaEdRbr45a3/hcjX9hQejdFUxwAiw=

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.



RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	672486
Número de certificado	00001000000202865018
Número de aprobación	00001000000303392727
Año de aprobación	2016
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza	VG000637-0100	Endoso	0
	Recibo	3166909	Serie	11/12
	Forma de pago	Mensual	Moneda	Peso Mexicano
	Fecha de expedición			04/09/2016
	Vigencia desde las 12 horas			14/09/2016
	Vigencia hasta las 12 horas			14/10/2016
	Ramo / subramo			Ramo De Vida Grupo

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima
Precio			64,245.80
Prima neta			64,245.80
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos de expedición			0.00
Subtotal			64,245.80
I.V.A			0.00
TOTAL			64,245.80

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876095
Bancomer	928860	00000000000010187607
HSBC	2139	000101876071018760
Santander	2479	10000000000010187605

Importe con letra
 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 MN)

A pagar	64,245.80
Fecha límite	14/10/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora**NOTAS IMPORTANTES****PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	672487
Número de certificado	00001000000202865018
Número de aprobación	00001000000303392727
Año de aprobación	2016
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza VG000637-0200 Endoso 0 Recibo 3166921 Serie 11/12 Forma de pago Mensual Moneda Peso Mexicano Fecha de expedición 04/09/2016 Vigencia desde las 12 horas 14/09/2016 Vigencia hasta las 12 horas 14/10/2016 Ramo / subramo Ramo De Vida Grupo
--	--

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima
Precio			14,041.18
Prima neta			14,041.18
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos de expedición			0.00
Subtotal			14,041.18
I.V.A			0.00
TOTAL			14,041.18
Importe con letra			

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876109
Bancomer	928860	00000000000010187615
HSBC	2139	000101876151018761
Santander	2479	10000000000010187613

(CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 18/100 MN)

A pagar	14,041.18
Fecha límite	14/10/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora**NOTAS IMPORTANTES****PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	672488
Número de certificado	00001000000202865018
Número de aprobación	00001000000303392727
Año de aprobación	2016
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza VG000637-0300 Endoso 0 Recibo 3166933 Serie 11/12 Forma de pago Mensual Moneda Peso Mexicano Fecha de expedición 04/09/2016 Vigencia desde las 12 horas 14/09/2016 Vigencia hasta las 12 horas 14/10/2016 Ramo / subramo Ramo De Vida Grupo
--	--

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima	PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Precio			975.10	Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Prima neta			975.10	Banco	Contrato	Referencia
Tasa de financiamiento			0.00	Banorte	20	00000000000101876220
Gastos de expedición			0.00	Bancomer	928860	00000000000010187623
Subtotal			975.10	HSBC	2139	000101876231018762
I.V.A			0.00	Santander	2479	10000000000010187621
TOTAL			975.10			
Importe con letra						

(NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 MN)

A pagar	975.10
Fecha límite	14/10/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO

Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora**NOTAS IMPORTANTES****PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	672489
Número de certificado	00001000000202865018
Número de aprobación	00001000000303392727
Año de aprobación	2016
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza	VG000637-0400	Endoso	0
	Recibo	3166945	Serie	11/12
	Forma de pago	Mensual	Moneda	Peso Mexicano
	Fecha de expedición			04/09/2016
	Vigencia desde las 12 horas			14/09/2016
	Vigencia hasta las 12 horas			14/10/2016
	Ramo / subramo			Ramo De Vida Grupo

Cantidad	Concepto	Pago de Prima
1		
	Precio	66.84
	Prima neta	66.84
	Tasa de financiamiento	0.00
	Gastos de expedición	0.00
	Subtotal	66.84
	I.V.A	0.00
	TOTAL	66.84
	Importe con letra	

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876331
Bancomer	928860	0000000000010187631
HSBC	2139	000101876311018763
Santander	2479	10000000000010187639

(SESENTA Y SEIS PESOS 84/100 MN)

A pagar	66.84
Fecha límite	14/10/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANE0

Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora

NOTAS IMPORTANTES

PARA USO EXCLUSIVO DE

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.